Biblioteca
DEPARTAMENTAL

Santiago de Cali, Diciembre 11 de 2018

INFORME FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA NO. 231.02.06.01-366-2018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En calidad de Funcionarios Evaluadores designados en la presente Convocatoria Pública, conforme con la Resolución N° 231.23.01.596 de Diciembre 05 de 2018 y de conformidad con el oficio sin número de la propuesta inicialmente ganadora de la empresa DIVIAREAS SAS con NIT. 900.422.420-6, procedemos a continuar con el Informe final con ocasión de la Convocatoria Pública Mínima Cuantía N° 231.02.06.01-366-2018; siguiendo el orden de elegibilidad se indica la ley de menor precio encontramos que:

N°	EMPRESA	VALOR
1	INTEC PROYECTOS Y SERVICIOS SAS NIT. 900.960.149-1	$16.320.000,oo IVA INCLUIDO
2	DIVIAREAS SAS NIT. 900.422.420-6	$18.813.900,oo IVA INCLUIDO
3	RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN NIT.12.615.886-2	$20.634.600,oo IVA INCLUIDO

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4° Decreto 1082 de 2015, se permite hacer la respectiva verificación de los requisitos habilitantes:

***PROPUESTA N° 3* – RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN**
NIT.12.615.886-2

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta	Si Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal Expedida por Cámara de Comercio.	Si Cumple
Formato Único Hoja de Vida Natural y/o Jurídica De la Función Pública	Si Cumple
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)	Si Cumple

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NA
Verificación antecedentes fiscales, Disciplinarias Consulta al SIRI "Sistema de Información Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	Si Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	

EXPERIENCIA

CRITERIO	
Acreditar la experiencia en la prestación de los servicios a contratar, según el objeto del presente proceso y deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre, lo cual debe certificarse con máximo cuatro (4) documentos que deben sumar el 100% del presupuesto del valor del objeto a contratar.	Si Cumple

Por tanto se concluye que: La empresa DIVIAREAS SAS con NIT. 900.422.420-6, envía oficio el día 11 de diciembre del 2018 en donde no aceptan el contrato por que no es rentable y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes del tercer proponente RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN NIT.12.615.886-2 se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la Selección de Mínima Cuantía N° 231.02.06.01-366 -2018; teniendo en cuenta que el factor de escogencia se realiza conforme al numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, (Menor precio ofrecido), pero que los dos anteriores proponentes no cumplieron y no aceptaron.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Directora General de la Entidad, ACEPTAR la propuesta presentada por RIDDERSTAP INFANTE SIMON AGUSTIN NIT.12.615.886-2, en consideración a que el valor ofertado no supera el presupuesto oficial asignado, por un valor de Veinte Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($20.634.600,oo IVA INCLUIDO) relacionado en la propuesta económica presentada por el proponente.

DIALMA ALEJANDRA REYES S
Funcionario Evaluador
Biblioteca Departamental

CARLOS ALBERTO CASTAÑO CRUZ
Funcionario Evaluador
Biblioteca Departamental